



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de actas de infracción

No habiéndose podido notificar por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos, a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de infracción, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambio de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada, ante el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución.

Dicho recurso podrá presentarse a través de las oficinas o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Trabajador</i>	<i>Acta de infracción</i>
Sergio González Martínez	I92011000033421
Cristiane Burgos Soares de Araujo	I92011000028973

Burgos, a 22 de noviembre de 2011.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial
de Gestión Económica y Servicios,
Eufrasio Angulo Izquierdo